ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 259 DE 2024

En Barranquilla, a los 15 días del mes de agosto de 2024, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y con la finalidad de liquidar el Contrato No. 0259 de 2024, por mutuo consentimiento, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, se reunieron las siguientes personas: JESÚS LEÓN INSIGNARES, en su calidad de Director General de la Corporación; María Luisa Mercado Cepeda, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de su correspondiente firma, en su calidad de CONTRATISTA en el contrato antes señalado y Paola Inès Fontalvo Lòpez, identificada con la Cedula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de su respectiva firma, en calidad de Supervisora, Una vez reunidos, procedieron a la liquidación, lo cual hacen en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES Y DATOS INICIALES DEL CONTRATO:

CONTRATO Nº	0259
FECHA DEL CONTRATO:	11 de junio de 2024
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA, DEFENSA Y REPRESENTACION DE LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES EN LOS QUE SEA PARTE LA CORPORACIÓN
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CONTRATISTA:	María Luisa Mercado Cepeda
CUANTIA:	$45.500. 000.oo
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	6 del 12 de enero de 2024
N.º DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	10 del 17 de enero de 2024
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO:	6 meses y 15 días

2. LEGALIZACIÓN

2.1 Pago de Impuestos: SI_____ VALOR_____ NO X_____

2.2 GARANTIA:

2.2.2 Compañía Aseguradora: No aplica

2.2.3 No. de la Póliza de Garantía: No aplica

2.2.4 Amparos:

a) Cumplimiento SI_____ NO_____

b) Pago anticipado: SI_____ NO_____ Anticipo: SI_____ NO_____

c) Salarios y prestaciones sociales SI _____ NO_____
d) Estabilidad SI_____NO_____
e) Responsabilidad civil extracontractual SI_____ NO_____
f) Calidad y buen funcionamiento de los equipos SI_____ NO_____

2.2.5 Fecha De aprobación de la Garantía:_____

2.3 Póliza por Adición al Contrato: SI_____ APROBADA (día/mes/año) NO_____

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.1 Fecha del acta de inicio: 11 de junio de 2024

3.2 Acta de recibo parcial Nº_____del _____del mes de de 201--

3.3 Adicional del Contrato, No. No aplica

3.3.1 Plazo Adicional No aplica

3.3.2 Valor Adicional No aplica

3.4 Multas impuestas al contratista: SI _____ VALOR: $_____ NO X___

3.5 Incumplimiento declarado al contratista: SI_____ NO X____

3.6 Declaratoria de caducidad del contrato: SI _____ NO X___

3.7 Cuantos Informes de Actividades debió presentar el contratista durante la ejecución del contrato: _____. De esa cantidad, cuantos Informes de Actividades fueron presentados y avalados por el supervisor o interventor: ____

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

4.1 Valor inicial: $ 45.500.000

4.2 Valor total: $ 45.500.000

4.3 Valor total de pagos efectuados: $ 14.000.000

4.4 Saldo a favor del contratista: SI _X_VALOR: $1.166.666 NO_____

4.5 Saldo a favor de la CRA: SI__X___VALOR: $ 30.333.334 NO _____

4.6 Porcentaje de ejecución: 33.33%

5. SE OCASIONARON GASTOS JUSTIFICADOS Y SOPORTADOS POR CONCEPTO DE IMPROVISTOS: SI_____ VALOR_____NO X____
NOTA: En caso de no haberse ocasionado gastos por concepto de imprevistos o que no están debidamente justificados y soportados, si el contrato así el contempla, el Supervisor o el Interventor, según el caso, debe excluir el monto a pagar, el valor determinado para imprevistos.

6. ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTIAS VIGENTES: No Aplica

AMPARO	DESDE	HASTA
ESTABILIDAD	N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES	N/A	N/A
CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	N/A	N/A
OTROS AMPAROS	N/A	N/A

7. CONSTANCIAS:
ACUERDO: NO __X__ SI _____ FECHA: (día/mes/fecha)

8. Las partes declaran expresamente que el contrato en referencia se liquida Por Mutuo Consentimiento, que fue ejecutado en un porcentaje del 33.33 %, que a excepción del saldo a favor del contratista de $1.166.666, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la ejecución del contrato y todos sus derivados, renunciando de manera expresa a cualquier posterior reclamación, por cualquier concepto.

Para constancia se firma por las personas que en el acto han participado:

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

María Luisa Mercado Cepeda
C.C. 22638660
Contratista/ Representante Legal

Paola Inès Fontalvo Lòpez
C.C. 32794247
Supervisor